



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Tel: 284 28 89
Correo electrónico institucional: cmp153bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL**, hace saber a las partes, apoderados, intervinientes, terceros y quienes tengan interés dentro de la acción de tutela con Radicación **No. 11001220300020230267600**; vinculados mediante auto admisorio emitido por la Magistrada, Dra. STELLA MARÍA AYAZO PERNETH el 15 de noviembre de 2023.

Que la acción de tutela fue promovida por **Jaime Moreno Wilches contra Juzgados 53 Civil Municipal y 29 Civil del Circuito**, y la misma se relaciona con el proceso de pertenencia con radicado No. 1100140305320160117400, cuyo contenido se inserta:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
110012203000202302676 00

[2209 - 000 2023 02676 00](tel:2209-00020230267600)

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por Jaime Moreno Wilches contra los Juzgados 53 Civil Municipal y 29 Civil del Circuito, ambos de esta urbe.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las autoridades accionadas haciéndoles entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído, den explicación a los cargos formulados por la parte accionante relacionados con el proceso de pertenencia conocido con radicado 110014003053201601174 00 y, alleguen los sustentos probatorios que crean necesarios, los cuales podrá remitir a los correos electrónicos: des14ctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y secscribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Igualmente, la autoridad que tenga el expediente proceda a notificar por vía electrónica de la iniciación de la presente acción a todas las partes, apoderados, intervinientes, terceros y quienes tengan interés dentro del trámite referido y con la contestación acredite la remisión de las comunicaciones, siempre y cuando estén notificadas de la existencia de ese litigio.

TERCERO: Por secretaría publicitese la admisión de la presente acción en el sitio web del portal de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(firma electrónica)
STELLA MARÍA AYAZO PERNETH
Magistrada

Fijado el microsítio asignado al **Juzgados 53 Civil Municipal de Bogotá**, hoy 27 de noviembre de 2023 a las 12:56 PM.

EDNA DAYAN ALFONSO GÓMEZ
SECRETARIA

